

DECRETO N° 15356

04 SEP 2019

CAÑETE, _____

VISTOS:

Lo estipulado en el Art.23 y siguientes del D .L. N° 3063 y Ley 20.280 de Rentas Municipales. Decreto con Fuerza Ley N° 1 del 26/07/2006 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal;

CONSIDERANDO:

ESTOS ANTECEDENTES, la solicitud presentada, **SOCIEDAD FORESTAN Y ASERRADERO GALILEA ZIZAK C.I. N° 77.528.440-4 REPRESENTANTE LEGAL KATIA ZIZAK CARRILLO C.I. N° [REDACTED]** con domicilio en **LUIS CRUZ MARTINEZ N° 602 DE CAÑETE** documentos acompañados.-

DECRETO:

1.- Apruébese el convenio de pago N°2438 del 27 de AGOSTO 2019, suscrito entre la Municipalidad Y el contribuyente antes individualizado, por el no pago de Patentes, correspondiente al periodo el, **SEGUNDO SEMESTRE 2019 DE LA PATENTE ROL N° 2-1232 Y SEGUNDO SEMESTRE 2019 DE LA PATENTES ROL N° 2-1749** con un pie de \$120.000 y el saldo en 04 cuotas mensuales \$ 92.376.- cada una.- y la última \$ 92.377.- según el detalle que se adjunta formando parte del presente acto.-

2.- El no cumplimiento de los pagos a la fecha de vencimiento de parte de la contribuyente, deja sin efecto de inmediato el convenio, facultando con ello a la Municipalidad para exigir el pago inmediato del saldo insoluto, sin perjuicio de efectuar la denuncia al juzgado de Policía Local para que se inicien las acciones legales que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MBA/mlm

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal.
- Dpto. Control.
- Dpto. Rentas.
- Interesada.
- Página Web.

-ID.DOC. N° 284643 //.-



JORGE RADONICH BARRA
ALCALDE